INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004; y el artículo 2.2.8.10.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015, Resolución N°0104 del 28 de enero de 2022 del IDEAM,

y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N°2597 del 31 de octubre de 2017, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2 con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005, por un término de 4 años.

Que mediante la Resolución N°0388 del 07 de mayo de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2.

Que el 31 de marzo de 2021, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20219910018062, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM recibió por parte de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, el formulario de solicitud de evaluación para la renovación de la acreditación, ante este Instituto.

Que mediante Auto de Inicio N°0055 del 8 de junio de 2021, el cual reposa en el radicado N°20216010009241, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, inició el trámite de renovación de la acreditación, para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2 con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017

Que mediante oficio con radicado Nº20216010014231 del 1 de julio de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, la cotización y orden de consignación o pago para la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado N°20219910065522 del 26 de noviembre de 2021, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, solicitó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el acogimiento a la Resolución No. 651 del 18 de agosto de 2020.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante oficio con radicado N°20216010028011 del 2 de diciembre de 2021, dio respuesta a la solicitud realizada por la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, con radicado N°20219910065522 del 26 de noviembre de 2021.

Que mediante comunicación electrónica con radicado N°20229910000612 del 4 de enero de 2022, de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el recibo de pago correspondiente a la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado N°20229910001862 del 6 de enero de 2022, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, solicitó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, nuevamente el acogimiento a la Resolución No. 651 del 18 de agosto de 2020.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante oficio con radicado N°20226010002591 del 14 de enero de 2022, dio respuesta a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, indicando la procedencia de la solicitud de acogimiento a la Resolución No. 651 del 18 de agosto de 2020.

Que 4 de mayo de 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20226010064121 del 12 de mayo de 2022, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, la confirmación de las fechas para la realización de la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que el 2 de junio de 2022 mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20226010075471 del 02 de junio de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, los documentos plan y cronograma para la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que la visita de evaluación para la renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, se llevó a cabo del 22 al 24 de junio de 2022, tal y como se advierte en los registros que obran en el expediente Nº 20216010010040023E, perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que durante la visita de evaluación para la renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, se aclaró y modifico el nombre y/o el método para las siguientes variables y por tanto serán tenidas en cuenta dentro del alcance del presente Acto Administrativo:

MATRIZ	VARIABLE DE RENOVACIÓN	
	Cambiar de:	Cambiar por:
AGUA	1. **Toma de muestra simple: pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**	1. **Toma de muestra simple:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**
	2. **Toma de muestra compuesta: pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico**).**	2. **Toma de muestra compuesta:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico**).**

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

MATRIZ	VARIABLE DE RENOVACIÓN	
	Cambiar de:	**Cambiar por:**
	3. **Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico: pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**	3. **Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió el informe de evaluación *In Situ* correspondiente a la visita de evaluación para la renovación de la acreditación a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20226010085391 del 30 de junio de 2022.

Que el 5 de julio de 2022, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20229910120942 del 5 de julio de 2022, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el plan de acciones correctivas para revisión y retroalimentación.

Que el 11 de julio de 2022 mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20229910120942 del 5 de julio de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, el plan de acciones correctivas revisado por el equipo evaluador.

Que el 03 de octubre de 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, recibió por parte de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, las evidencias para el cierre de las no conformidades de la visita de evaluación para la renovación de la acreditación ante este Instituto mediante el radicado N°20229910180642 del 4 de octubre de 2022.

Que el 15 de octubre de 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, emitió el informe de revisión de acciones correctivas para el trámite de renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, mediante comunicación electrónica con radicado N°20226010140881 del 15 de octubre de 2022**.**

Que, luego de verificadas las acciones correctivas para el cierre de las no conformidades de la visita de evaluación para la renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, pudo comprobar que, para las siguientes variables, hay conformidad, según lo establecido en el informe con radicado N°20226010140881 del 15 de octubre de 2022.:

VARIABLES DE RENOVACIÓN

MATRIZ AGUA
Variable / Método

1. **Toma de muestra simple:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**
2. **Toma de muestra compuesta:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico**).**

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

3. **Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**

MATRIZ SUELO
Variable / Método

1. **Textura:** NTC 6299: 2018-11-21, Calidad del suelo. Determinación de la textura por Bouyoucos
2. **pH:** NTC 5264:2018-10-17, Calidad del suelo. Determinación del pH
3. **Toma de Muestra:** NTC 4113-1:1997-07-23, Gestión Ambiental. Calidad del Suelo, Muestreo. Guía para el diseño de programas de muestreo.

Que mediante comunicación electrónica con radicado N°286 del 27 de octubre de 2022, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, allegó al IDEAM los resultados de las pruebas de evaluación de desempeño para las variables, presentadas con el proveedor PHENOVA: Estudio: R31748, con vigencia al 17 de noviembre de 2022 y Estudio: WP1021, con vigencia al 25 de noviembre de 2022; y con el proveedor WEPAL: Ronda: 2021.4, con vigencia al 19 de enero de 2023.

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un acto administrativo con el objetivo de renovar la acreditación a la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017.

Que finalmente y según la información remitida, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0268 del 6 de marzo 2015, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el otorgamiento de la acreditación solicitada

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente Nº20216010010040002 3E

FUNDAMENTOS LEGALES

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0268 de 2015, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0268 de 2015, el Titulo IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el acto administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que se hace necesario señalar, que para el otorgamiento de la acreditación el Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá presentar ante el Instituto la prueba de desempeño con un puntaje satisfactorio.

COMPETENCIA LEGAL

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, cumple sus competencias de conformidad con los principios constitucionales de función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, expidió la Resolución N°0268 del 11 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica la Resoluciones N°176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia".*

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

Que mediante el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.077.790, en el empleo de Directora General de Entidad Descentralizada, Código 0015, Grado 23, de la planta del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, a partir del día 23 de julio de 2018.

Que el IDEAM expidió la resolución N°0104 del 28 de Enero de 2022 "*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones*".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renovar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017:

MATRIZ AGUA
Variable / Método

1. **Toma de muestra simple:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**
2. **Toma de muestra compuesta:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico**).**
3. **Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH (**SM 4500-H+ B**), Conductividad eléctrica (**SM 2510 B**), Temperatura (**SM 2550 B**), Oxígeno Disuelto (**ASTM D888 -18 Método C**), Sólidos Sedimentables (**SM 2540 F**), Caudal (**Volumétrico, Micromolinete**).**

MATRIZ SUELO
Variable / Método

1. **Textura:** NTC 6299: 2018-11-21, Calidad del suelo. Determinación de la textura por Bouyoucos
2. **pH:** NTC 5264:2018-10-17, Calidad del suelo. Determinación del pH
3. **Toma de Muestra:** NTC 4113-1:1997-07-23, Gestión Ambiental. Calidad del Suelo, Muestreo. Guía para el diseño de programas de muestreo.

Artículo 2. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el informe y en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

Artículo 3. La sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes anualmente conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique),

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

descrito en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la política de Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Art. 78 de la Resolución No. 104 de 2022.

Artículo 4. La sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, beneficiario de la presente acreditación, podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada su acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 46 de la resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 5. Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 6. La sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado en la acreditación deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del acto administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 7. En caso de que la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación otorgada.

Artículo 8. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Artículo 9. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

Artículo 10. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente, por aviso o electrónicamente, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **AMBILAB S.A.S.,** identificada con NIT 900.813.726-2 con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 11. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 2790 del 06 de diciembre de 2022

"Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**"

Artículo 12. La vigencia del presente acto administrativo será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA
Fecha y hora: 06.12.2022 20:39:25

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Diana Vanessa Cuarán Anacona*	*Contratista - Grupo de Acreditación.*	
Revisó	*Juan Manuel Zambrano V.*	*Contratista – Grupo de Acreditación*	
Revisó	*Silvia Vanessa Barrera L*	*Abogada- Grupo de Acreditación*	
Aprobó	*Leonardo Alfredo Pineda Pardo*	*Coordinador - Grupo de Acreditación*	
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suarez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica.*	
Expediente	20216010010040023E		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

Radicado N°2022601-A-00035